

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002796/2019

CÓRDOBA, 07 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Daniela Ataíde Cabral, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Psicología y Derechos Humanos**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicología y Derechos Humanos, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 8/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos para la cátedra Psicología y Derechos Humanos.

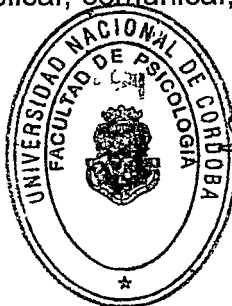
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.º 8/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 7 (siete) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º 201


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002796/2019

Anexo RD

Plan de Formación para Adscriptos

201

Cátedra: Psicología y Derechos Humanos

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que los mismos desempeñarán:

-Participar en todas las actividades de la cátedra, las cuales consisten en asistir a las reuniones de cátedra, donde se espera colaboren en la organización del cursado, pueden proponer posibles temas de nuestra realidad social para abordar desde nuestro marco teórico, así como también técnicas grupales que permitan la participación de los alumnos. En el momento del teórico se solicita su presencia y la intervención en los mismos, siempre motivando que los alumnos también lo hagan. En los trabajos prácticos deben colaborar con el dictado de los mismos, deben ser participantes activos, pues se precisa que trabajen junto con los alumnos en grupos, donde desplieguen las diferentes consignas de trabajo, además de colaborar con algunas tareas administrativas como la toma de asistencia y la corrección de las guías de trabajo práctico. Se realizan seminarios y talleres de formación y capacitación entre aquellos que conforman la cátedra, en los cuales se profundiza el material teórico contemplado para trabajar con los alumnos, brindando además otros escritos que lo amplían. La asistencia es obligatoria, así como también la lectura del material con el que se trabajará.

Deben asistir al 60% de las clases teóricas y trabajos prácticos.

Carga horaria semanal exigida:

deben asistir a la reunión de cátedra los días lunes de 19 a 20 hs, a la clase teórica también los días lunes de 18 a 19 hs. Formarán parte de una comisión de trabajo práctico, los días lunes en alguna de las tres comisiones, cuyos horarios son: de 14 a 16 hs; de 16 a 18 hs y de 20 a 22 hs. A partir de lo anteriormente planteado, la carga horaria semanal es de 4 hs presencial, más 3 hs no presencial, en la cual colaboran en la corrección de los trabajos prácticos evaluativos, participan del aula virtual y proponen consignas y otras actividades para las diferentes tareas de la cátedra. El total de horas es 7 hs.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0002796/2019

Anexo RD **201**

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

Durante el transcurso del primer año deben dictar una clase de trabajo práctico de un tema del programa que les resulte de su interés, donde se articule claramente teoría práctica, mediante alguna técnica grupal acorde a las características del grupo y del contenido abordado, debiendo entregar la programación de la misma a la coordinadora de su trabajo práctico, al titular de cátedra y adjunta, con 15 días de anticipación, para que sea evaluado.

La clase debe ser sobre alguno de los contenidos que forman parte del programa, tienen que desarrollar: fundamentación, objetivos, consigna, recursos a utilizar, tiempos de los distintos momentos de la clase, evaluación y bibliografía.

En el segundo año deben dictar una clase de trabajo práctico de un tema del programa que les resulte de su interés, donde se articule claramente teoría práctica, mediante alguna técnica grupal acorde a las características del grupo y del contenido abordado, debiendo entregar la programación de la misma a la coordinadora de su trabajo práctico, al titular de cátedra y adjunta, con 15 días de anticipación, para que sea evaluado.

La clase debe ser sobre alguno de los contenidos que forman parte del programa, tienen que desarrollar: fundamentación, objetivos, consigna, recursos a utilizar, tiempos de los distintos momentos de la clase, evaluación y bibliografía.

Al finalizar los dos años de adscripción deben elaborar la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo. Se trata de profundizar alguno de los temas por el programa propuesta o que tenga directa relación con alguno de ellos, lo fundamental es que dicho trabajo no debe tratarse de un resumen, sino que debe proporcionar una idea acabada del material abordado.

La modalidad a implementar es: debe escoger un tema de actualidad, que sea novedoso, debe contar primordialmente con un marco teórico en el cual se expongan las cuestiones fundamentales del objeto de estudio, expresado con una terminología técnica, denotando elaboración del material y estableciendo relaciones con uno o varios puntos considerados en el programa de la cátedra, puesto que lo que se pretende es una lectura crítica del mismo, que denote cierta aprehensión de esa realidad estudiada, para que posteriormente se arribe al planteamiento de estrategias y propuestas sobre el tema, cerrando con una conclusión que denote la articulación entre teoría y práctica. En cuanto

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002796/2019

Anexo RD **201**

a la presentación, el trabajo debe contener básicamente las siguientes partes: tapa, índice, introducción, desarrollo teórico, conclusiones y bibliografía. Así, en función del valor de su pertinencia y si el contenido se ajusta a lo especificado anteriormente el trabajo será aceptado como aprobado.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Durante el primer año la adscripción será evaluada por medio de un informe, que se debe entregar al profesor titular Lic. Alberto Colaski y/o a la profesora adjunta Lic. María Laura Valles.

El Informe se entrega por escrito y de manera individual; está compuesto por los siguientes ítems:

- cumplimiento del encuadre de trabajo;
- asistencia a reuniones de cátedra, teóricos y trabajos prácticos;
- conocimientos sobre el material teórico de la materia;
- planificación y dictado de un trabajo práctico;
- participación en los seminarios internos;
- trabajo en grupo.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Será evaluada por medio de un informe, que se debe entregar al profesor titular Lic. Alberto Colaski y/o profesora adjunta Lic. María Laura Valles.

El Informe se entrega por escrito y de manera individual; está compuesto por los siguientes ítems:

- cumplimiento del encuadre de trabajo;
- asistencia a reuniones de cátedra, teóricos y trabajos prácticos;
- participación en los seminarios internos;
- elaboración y coordinación de un trabajo práctico;
- profundización del material teórico de la materia;
- planificación y desarrollo de un núcleo temático;
- trabajo en grupo;
- rol como coordinador/a del trabajo práctico.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002796/2019

Anexo RD **201**

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra
(Art.17º del Régimen de Adscriptos)**

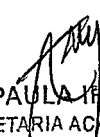
Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002796/2019

Anexo RD **201**

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Psicología y Derechos Humanos

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 6 (seis)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra, debiendo cumplimentar el 60 % de asistencia a las clases teóricas y trabajos prácticos.

Durante este período los ayudantes acompañarán en el dictado de los trabajos prácticos, colaborando en la elaboración de consignas, en la toma de asistencia, y en el desarrollo del mismo. Su función en este espacio es invaluable, ya que muchas veces son nexos entre los docentes y los estudiantes. También colaborarán en la corrección de guías evaluativas, de manera gradual, siempre contando con el asesoramiento de la docente a cargo.

Participar en el teórico, ya que tienen la modalidad de teórico práctico, pues se espera de la participación de todos los miembros de la cátedra. Se espera planteen interrogantes, relacionen con contenidos de otras materias.

Deben asistir a la reunión de cátedra, la cual constituye un espacio de intercambio importante, pues se planifica de manera grupal todas las actividades que lleva a cabo la cátedra.

Se tiene previsto durante el año el desarrollo de seminarios internos, cuya asistencia es obligatoria, se abordan contenidos de profundización del material obligatorio, cuya lectura es necesaria, además de la participación en las actividades previstas.

Carga horaria semanal exigida:

Deben asistir a la reunión de cátedra los días lunes de 19 a 20 hs, a la clase teórica también los días lunes de 18 a 19 hs. Formarán parte de una comisión de trabajo práctico, los días lunes en alguna de las tres comisiones, cuyos horarios son: de 14 a 16 hs; de 16 a 18 hs y de 20 a 22 hs. A partir de lo anteriormente planteado, la carga horaria semanal es de 4 hs presencial, más 3 hs no presencial, en la cual colaboran en la corrección de los trabajos prácticos evaluativos, participan del aula virtual y proponen consignas y otras actividades para las diferentes tareas de la cátedra. El total de horas es 7 hs.


Dra. PAULA RUESTE
CATEDRA ACADÉMICA
PSICOLOGIA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002796/2019

Anexo RD **201**

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Durante el primer año dictarán un trabajo práctico de manera grupal, con la temática que les interese.

La clase se presenta por escrito, quince días antes del dictado de la misma, se le entrega al profesor titular, a la profesora adjunta y a la docente de su comisión, para que estos evalúen y realicen los aportes que consideren pertinentes.

La clase debe ser sobre alguno de los contenidos que forman parte del programa, tienen que desarrollar: fundamentación, objetivos, consigna, recursos a utilizar, tiempos de los distintos momentos de la clase, evaluación y bibliografía.

En el segundo año la clase de trabajo práctico será individual, con los mismos criterios del primer año.

Evaluaciones

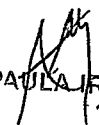
El/la ayudante alumno/a debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

El informe de avance a actividades, debe contener de manera detallada su desempeño en todos los espacios de la cátedra, su participación, su integración al equipo de trabajo, su autoevaluación de la clase desarrollada, el estudio de los contenidos del programa, y la participación en los seminarios. También debe contener datos sobre su asistencia.

Se espera relate cómo ha sido el desempeño de su rol, en cuanto al contacto con los alumnos, detallando facilitadores y obstaculizadores de la tarea, incluyendo la evaluación del trabajo práctico desarrollado con sus compañeros/as.

El informe debe entregarse al profesor titular de cátedra, Lic. Alberto Colaski y a la profesora adjunta Lic. María Laura Valles.


Dra. PATRICIA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002796/2019

Anexo RD **201**

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

En el segundo año debe presentar un informe final, en él se espera que el/la ayudante alumno/a realice un análisis de sus trabajos prácticos (el del primer y segundo año), haciendo principal hincapié en los resultados obtenidos en cuanto a la dinámica grupal, a la articulación teórica práctica, a la promoción del pensamiento crítico reflexivo, a la pertinencia de lo planteado, a la contextualización y a los aspectos referidos a su rol como coordinador/a de grupo.

Se espera puedan plantear propuestas para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

El informe debe ser entregado al profesor titular Lic. Alberto Colaski y profesora adjunta Lic. María Laura Valles.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano 7
DECANA
Facultad de Psicología